



MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 63-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 20/03/2017

VISTO el Expediente N° S02:0034926/2016 del registro de este Ministerio, el inciso 2 del artículo 40 del Código Electoral Nacional aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el anteproyecto de modificación y supresión de circuitos electorales pertenecientes a las Secciones Electorales Sarmiento, Caucete y Jáchal del Distrito Electoral San Juan elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de San Juan en el marco del Expediente "S" 139/2014 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales S/Distrito San Juan eleva Anteproyecto de Modificación y Supresión de Circuitos Electorales —Departamentos Sarmiento, Jáchal y Caucete—".

Que en los presentes actuados obran los antecedentes constitutivos de la propuesta en trámite, más la detallada descripción de los límites territoriales resultantes de las demarcaciones propuestas.

Que, además, consta Resolución de la Excma. Cámara Nacional Electoral donde se aprueba la iniciativa y dispone el traslado de las actuaciones judiciales para su tratamiento en esta Dirección Nacional.

Que corresponde a esta instancia, una vez recibido el anteproyecto, notificar el inicio de las actuaciones a las agrupaciones políticas registradas en el distrito de que se trata y producir informe técnico descriptivo de la demarcación propuesta, notificar la parte pertinente del mismo a los partidos políticos inscriptos en el distrito y remitirla para su publicación en el Boletín Oficial durante DOS (2) días.

Que resulta conveniente abreviar el procedimiento y proceder en un mismo acto a notificar el inicio de las actuaciones y el extracto del informe técnico de la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral dependiente de esta Dirección Nacional IF-2016-05373619-APN-DEYCE#MI, así como disponer la publicación pertinente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio ha tomado la debida intervención.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por el Decreto N° 682 del 14 de mayo de 2010 y por el inciso 2 del artículo 40, del Código Electoral Nacional aprobado por la Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias.



Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL
DISPONE:

ARTÍCULO 1º — Notifíquese el inicio de las actuaciones relacionadas con el anteproyecto de modificación y supresión de circuitos electorales pertenecientes a las Secciones Electorales Sarmiento, Caucete y Jáchal del Distrito Electoral San Juan elaborado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de San Juan en el marco del Expediente “S” 139/2014 caratulado “Registro Nacional de Divisiones Electorales S/Distrito San Juan eleva Anteproyecto de Modificación y Supresión de Circuitos Electorales —Departamentos Sarmiento, Jáchal y Caucete—”.

ARTÍCULO 2º — Apruébase el extracto del Informe Técnico IF-2016-05373619-APN-DEYCE#MI, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º — Notifíquese a los Partidos Políticos registrados en el distrito electoral San Juan, del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º — Requiérase del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de San Juan, se cursen las notificaciones dispuestas en los artículos 1º y 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º — La presente Disposición deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina por el plazo de DOS (2) días.

ARTÍCULO 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Fernando Diego Álvarez.

ANEXO I

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto:

CIRCUITO N° 0094 “Cienaguita”

NORTE: Desde el punto con coordenadas Latitud 32° 1'53.13"S Longitud 68°41'23.15"O, siguiendo por la línea imaginaria, con rumbo Este, hasta el Punto G (Coordenadas: Latitud 32°03'37.39"S Longitud 68°37'55.17"O).

ESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Divisadero y el Punto G, (Coordenadas: Latitud 32°03'37.39"S Longitud 68°37'55.17"O), siguiendo por línea imaginaria, con rumbo Sur, hasta el Punto C (Coordenadas: Latitud 32°13'20.88"S Longitud 68°38'13.14"O), continuando por esta línea, con rumbo Sur, hasta su intersección con el límite Sur de la Provincia de San Juan Punto D (Coordenadas: Latitud 32°20'16.79"S y Longitud 68°39'55.75"O).

SUR: Desde la intersección de la línea imaginaria conformada por el Punto C y el límite Sur de la Provincia de San Juan (Punto D), siguiendo por el límite provincial, con rumbo Oeste, hasta su cruce con el Punto E (Coordenadas: Latitud 32°20'10,69"S, Longitud 68°41'29,06"O).

OESTE: Desde la intersección entre límite Sur de la Provincia de San Juan y la línea imaginaria definida por el punto E, continuando por la línea imaginaria con rumbo Norte hasta su intersección con el cauce medio del Río Divisadero definida por el Punto F.



CIRCUITO N° 0094A "Divisadero"

NORTE: Desde el Punto A (Coordenadas: Latitud 31°58'39.88"S Longitud 68°41'27.54"O), continuando por línea imaginaria, con rumbo Este, hasta su cruce con el punto B (Coordenadas: Latitud 31°58'58.37"S, Longitud 68°37'48.19"O).

ESTE: Desde el Punto B (Coordenadas: Latitud 31°58'58.37"S Longitud 68°37'48.19"O), continuando por línea imaginaria, con rumbo Sur, hasta su cruce con el cauce medio del Río Divisadero Punto G (Coordenadas: Latitud 32°03'37.39"S Longitud 68°37' 55.17"O).

SUR: Desde el Punto G, continuando por el cauce medio del Río Divisadero, con rumbo Oeste, hasta su cruce con la Ruta Provincial 351 Punto F (Coordenadas: Latitud 32°01'04.33"S Longitud 68°43'09.01"O).

OESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Divisadero y la Ruta Provincial 351 (Punto F), continuando por este punto por línea imaginaria, con rumbo Norte, hasta su cruce con el Punto A (Coordenadas: Latitud 31°58'39.88"S Longitud 68°41'27.54"O).

CIRCUITO N° 0110 "Pie de Palo"

NORTE: Desde la intersección de la proyección de las calles Roque Sáenz Peña y Divisoria, continuando por la proyección de la calle Divisoria, con rumbo Este hasta su cruce con la línea de Altas Cumbres divisorias de aguas Punto H (Coordenadas: Latitud 31°37'40.31" Longitud 68°02'58.97").

ESTE: Desde la intersección de la proyección de la calle Divisoria y las Altas Cumbres divisorias de aguas (Punto H), continuando por la línea de Altas Cumbres, con rumbo Sur, hasta el límite Norte del Departamento 25 de Mayo Punto K (Coordenadas: Latitud 31°44'37.18"S Longitud 68°03'36.08"O).

SUR: Desde la intersección entre la línea de las Altas Cumbres divisorias de aguas (Punto K), y el límite Norte del Departamento 25 de Mayo, continuando por el límite, con rumbo Oeste, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 20, siguiendo por el eje medio de esta Ruta, con rumbo Sur hasta su cruce con la Ruta Provincial 239, siguiendo por esta última, con rumbo Oeste hasta su cruce con el eje medio de la calle A. Correa.

OESTE: Desde la intersección entre la Ruta Provincial 239 y la calle A. Correa, siguiendo por esta última con rumbo Norte, hasta su cruce con la Ruta Nacional N° 20, continuando por su eje medio, con rumbo Oeste, hasta su cruce con el eje medio de la calle Salta, siguiendo por esta calle con rumbo Norte, hasta su cruce con la calle Patricias Sanjuaninas, continuando por esta última con rumbo Este hasta su cruce con la calle Roque Sáenz Peña, siguiendo por la proyección del eje medio de esta calle, con rumbo Norte, hasta su cruce con la proyección del eje medio de la calle Divisoria.

CIRCUITO N° 0110A "Vallecito"

NORTE: Desde la intersección entre la línea de Altas Cumbres divisorias de aguas Punto K (Coordenadas: Latitud 31°44'37.18"S Longitud 68°03'36.08"O) y el límite Norte del Departamento Cauçete Punto H, continuado por el límite del Departamento con rumbo Este, hasta su cruce con el Punto I (Coordenadas: Latitud 31°38'20.56"S Longitud 67°58' 58.25"O).

ESTE: Desde la intersección entre el límite Norte del Departamento Cauçete y el Punto I, siguiendo por la proyección de la línea imaginaria, con rumbo Sur, hasta el límite Norte del Departamento 25 de Mayo definido por el Punto J (Coordenadas: Latitud 31°45'43.68"S Longitud 67°58'02.64"O).

SUR: Desde la intersección de la proyección de línea imaginaria y el límite Norte del Departamento de 25 de Mayo definida por el Punto J (Coordenadas: Latitud 31°45'43.68"S Longitud 67°58'02.64"O), continuando por el límite Norte, con rumbo Oeste, hasta su cruce con la línea de Altas Cumbres divisorias de aguas Punto K (Coordenadas: Latitud 31°44'37.18"S Longitud 68°03'16.08"O).

OESTE: Desde la intersección entre el límite Norte del Departamento 25 de Mayo y la línea de Altas Cumbres divisorias de aguas (Punto K), continuando por la línea de Altas Cumbres, con rumbo Norte, hasta su cruce con el límite Norte con el Departamento de Cauçete Punto H (Coordenadas; Latitud 31°37'40.31"S Longitud 68°02'58.97"O).

CIRCUITO N° 0127 "Los Médanos"





NORTE: Desde el punto A (con coordenadas 29°36'59.79" latitud Sur, 68°59'42" longitud Oeste) siguiendo el límite provincial de la Provincia de San Juan con la vecina Provincia de La Rioja en dirección Oeste hasta el punto B (29°38'21.88" de latitud Sur, 68°34'20.16" de longitud Oeste)

ESTE: Desde el último punto mencionado y continuando con línea imaginaria con rumbo Sur hasta la confluencia de los puntos con coordenada geográficas del punto C (30°9'21.60" latitud Sur, 68°34'21" longitud Oeste), siguiendo por línea imaginaria con rumbo Este hasta su intersección con el punto D (30°10'14.69" latitud Sur, 68°29'2.54" longitud Oeste), continuando por este último por línea imaginaria, con rumbo Sur, hasta su cruce con el punto E (30°15'16.31" latitud Sur, 68°29'18.42" longitud Oeste).

SUR: Desde el punto E antes mencionado siguiendo rumbo oeste hacia el punto F (30°13'51.88" latitud Sur, 68°41'01.04" longitud Oeste).

OESTE: Del punto F siguiendo rumbo Norte hacia el punto G (30°08'33.59" latitud Sur, 68°39'45.03" longitud Oeste), siguiendo desde este último punto por línea imaginaria, con rumbo Oeste hasta su cruce con el punto H (30°08'14.59" latitud Sur, 68°41'29.54" longitud Oeste) siguiendo con rumbo norte por línea imaginaria hasta el punto I (29°57'51.12" latitud Sur, 68°38'23.83" longitud Oeste), de acá por línea imaginaria con rumbo Oeste hacia la intersección con el punto J (29°57'50.22" latitud Sur, 69°2'1.84" longitud Oeste) para tomar luego rumbo Norte hacia el punto A más precisamente en el límite con la Provincia de La Rioja.

CIRCUITO N° 0128 "La Quebrada - Pampa del Chañar"

Se suprime el circuito, cuya superficie queda integrada en el circuito 0127 – Los Médanos.

CIRCUITO N° 0096 "Pedernal"

Como consecuencia de la modificación propuesta para el Circuito Electoral N° 94 "Cienaguita" se detectó en el anteproyecto presentado, que un pequeño tramo del límite Noreste del circuito N° 96 varía su traza, por lo tanto se incorpora a este documento la descripción textual del límite este del Circuito N° 96 "Pedernal", para su integración al registro cartográfico.

Norte: Limite sur del circuito 53 "Zonda".

Este: Desde el vértice conformado por el límite Sur del Circuito Electoral N°53 "Zonda" y el límite oeste del Circuito N° 93 "Los Berros", continuando desde este punto siguiendo línea imaginaria, con rumbo Sur, hasta el Punto A (coordenadas: Latitud 31°58'39.88"S Longitud 68°41'27.54"O), siguiendo por línea imaginaria hasta el punto F y luego con rumbo Sur, hasta su cruce con el límite Sur de la Provincia, definido por el Punto E (coordenadas: Latitud 32°20'10,69"S Longitud 68°41'29,06"O).

Sur-oeste: Desde el Punto E (coordenadas: Latitud 32°20'10,69"S Longitud 68°41'29,06"O), continuando por el límite Sur de la Provincia de San Juan, con rumbo Oeste, continuando luego hacia el Norte, hasta su intersección con el Arroyo Santa Clara, siguiendo por el Arroyo hasta su intersección con la Sierra El Tontal, siguiendo por la línea de altas cumbres divisoria de aguas de la Sierra, hasta su intersección con el límite sur del Circuito N° 53 "Zonda".

El Expediente se encuentra para vista de los interesados, por VEINTE (20) días, en la calle Gascón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IF-2016-05373619-APN-DEYCE#MI

e. 22/03/2017 N° 17475/17 v. 23/03/2017

Fecha de publicacion: 23/03/2017